

El régimen electoral general: Elecciones a diputados, senadores y eurodiputados. La elección de los concejales y diputados provinciales. El alcalde y el presidente de la diputación.

Características

Dirigido a:

- Funcionarios administraciones públicas estatal, autonómica o local y resto del personal del sector público.
- Opositores al sector público.
- Operadores privados que se relacionen con el sector público.
- Estudiantes de GAP o derecho, incluso de cualquier grado puesto que en algún momento de su profesión precisarán relacionarse con las administraciones públicas.

Titulación: El alumno que supere las pruebas evaluativas obtendrá un título que acredite los estudios en el que constará el programa desarrollado, las horas, los créditos y la resolución del IVAP por la que se homologa.

Duración: 75 horas | **Créditos:** 12.5

Matrícula abierta | **Precio:** 250€ (Personal del sector público: 200€. Desempleados: 175€.)

Descripción

El curso tiene por objeto el análisis –fundamentalmente- de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Se trata de una de las normas elementales de un Estado democrático, en tanto que sólo nos podemos afirmar en democracia cuando el pueblo puede libremente constituir la decisión mayoritaria de los asuntos de Gobierno.

La Constitución española se inscribe, de forma inequívoca, entre las constituciones democráticas más avanzadas del mundo occidental, y por ello establece las bases de un mecanismo que hace posible, dentro de la plena garantía del resto de las libertades políticas, la alternancia en el poder de las distintas opciones derivadas del pluralismo político de nuestra sociedad.

Estos principios tienen su plasmación en la citada ley orgánica que articula el procedimiento de emanación de la voluntad mayoritaria del pueblo en las diversas instancias representativas en las que se articula el Estado español.

El estudio, pues del régimen electoral general es básico o elemental para cualquier ciudadano. El curso plantea un tratamiento unificado y global al variado conjunto de materias comprendidas bajo el epígrafe constitucional «Ley Electoral General», por un lado; y por otro, atiende las especificidades de cada uno de los procesos electorales en el ámbito de las competencias del Estado, a excepción de los procesos electorales autonómicos regidos por la legislación electoral que los parlamentos de cada Comunidad Autónoma han determinado.

Por tanto, se puede enmarcar como objetivos del presente curso que el alumno adquiera conocimientos suficientes sobre las disposiciones generales para toda elección por sufragio universal directo, el procedimiento electoral general, los procedimientos electorales específicos de diputados y senadores en el ámbito estatal, así como de concejales, diputados provinciales, la elección, cuestión de confianza y moción de censura del alcalde y el procedimiento electoral de los eurodiputados. Además, se examinará la campaña electoral y sus gastos. Esto es una visión íntegra del sistema electoral español tan criticado por los nuevos partidos que en estos momentos conforman las cortes generales, quizá por ello la rabiosa actualidad de la materia que se propone atender con la realización de este curso.

Programa

1. Ámbito subjetivo y objetivo o material de los contratos del sector público.
- Tema 1. Disposiciones generales al derecho sufragio activo y pasivo.
- Tema 2. Administración electoral: Junta electorales y mesas y secciones electorales.
- Tema 3. Censo electoral: La oficina del censo electoral, la formación, actualización y rectificación del censo electoral, acceso a los datos censales.
- Tema 4. Procedimiento electoral general I: Requisitos convocatoria elecciones, representantes de las candidaturas, presentación y proclamación de candidatos, recursos contra la proclamación de candidatos
- Tema 5. Procedimiento electoral general II: Campaña electoral, propaganda electoral, medios de comunicación, derecho de rectificación, encuestas, voto por correspondencia y de personas que viven en el extranjero.
- Tema 6. Procedimiento electoral general III: Apoderados e interventores, constitución de las mesas electorales, votación, escrutinio de las mesas electorales, escrutinio general.
- Tema 7. El régimen de impugnaciones en materia electoral: Recursos electorales.

Tema 8. Gastos y subvenciones electorales: Los administradores y las cuentas electorales, financiación electoral, límites de aportación, gastos electorales y el control de la contabilidad electoral.

Tema 9. Régimen sancionador electoral: Delitos y sanciones electorales.

Tema 10. Disposiciones especiales a las elecciones de diputados y senadores: Incompatibilidades, sistema electoral, convocatoria de elecciones y procedimiento electoral.

Tema 11. Disposiciones especiales a las elecciones municipales: Derecho de sufragio pasivo, causas de incompatibilidad, sistema electoral y procedimiento electoral.

Tema 12. Mandato y constitución de las corporaciones locales: La elección, cuestión de confianza y moción de censura del alcalde.

Tema 13. Disposiciones especiales a las elecciones diputados provinciales: Derecho sufragio pasivo, incompatibilidades y procedimiento electoral.

Tema 14. Disposiciones especiales a las elecciones al parlamento de la unión europea: Derecho sufragio activo y pasivo, incompatibilidades, sistema electoral y procedimiento electoral.

Metodología

Se trata de un curso que se celebra a distancia “online” en el que la formación se lleva a cabo a distancia mediante una interacción continua y diaria mediante chats online, exámenes online, y facilitación de textos y documentos.

Contacta con nosotros:

C/ Albocacer, nº 25 puerta 1, 46020-Valencia



963391787



info@cualificacionprofesional.es

www.cualificacionprofesional.es

Boletín de Matrícula

Cursos Cualificación Profesional

Marque con una cruz el Curso en el cual quiera matricularse:

Área Administración pública/Derecho Público

- El nuevo régimen jurídico del sector público Estatal, Valenciano y Local:
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP)
 - Referencia a la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones
 - Normas estatales y valencianas sobre el régimen local.
- El régimen electoral general: Elecciones a diputados y senadores. La elección de los concejales y diputados provinciales. El alcalde y el presidente de la diputación.
- El régimen presupuestario de las entidades locales: Estructura y modificaciones presupuestarias
- La gestión tributaria en las entidades locales: La Ley General Tributaria 58/2003 actualizada a 2016.
- La gestión de los servicios públicos locales tras las dos leyes administrativas de 2015 y la Ley 27/2013.
- La contratación en el sector público tras la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sobre el efecto directo de las nuevas Directivas comunitarias en materia de contratación pública, publicada por la Resolución de 16 de marzo de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- La transparencia en el sector público y el acceso a la información pública.
- La gestión del empleado público tras el Real Decreto Legislativo 5/2015.
- El nuevo régimen local tras las últimas leyes administrativas de 2015 y la Ley 27/2013.
- La gestión del patrimonio de las administraciones públicas: El título habilitante de los operadores privados para su uso y explotación.
- El nuevo régimen jurídico del sector público derivado de la Ley 40/2015, aplicable a partir del 02/02/2016
- El nuevo procedimiento administrativo común de las administraciones públicas previsto en la Ley 39/2015, aplicable a partir del 02/02/2016

Formalización de la matrícula:

1. ONLINE: <http://www.cualificacionprofesional.es>

2. A TRAVÉS DE ESTE BOLETÍN

Deberá remitir a la secretaría de los cursos por correo ordinario, por correo electrónico o por fax, esta hoja de matrícula junto con la documentación requerida para ser aceptado.

Secretaría Cualificación Profesional. C/ Albocácer, nº 25 - 46020 Valencia

Teléfono de Consulta: 96 339 17 87 · Fax: 96 362 48 49 · E-mail: info@cualificacionprofesional.es

Apellidos: _____ Nombre: _____
Dirección: _____ C.P.: _____
Población: _____ Provincia: _____
N.I.F.: _____ Teléfono: _____ E-mail: _____

DOMICILIACIÓN BANCARIA:

N.º de Cuenta: _____ / _____ / _____ / _____ / _____

Por la presente, en cumplimiento de la Ley 16/2009 de Servicios de Pago les ruego que los recibos emitidos correspondientes al pago del curso arriba referenciado de IUMET en el que manifiesto mi interés en matricularme, sean cargados en la cuanta bancaria que hago constar en el presente formulario.

Firma del TITULAR de la CUENTA:

En _____, a _____ de _____ de 201__

FORMA DE PAGO DE LAS TASAS DE MATRICULACIÓN :

PAGO AL CONTADO. Por domiciliación bancaria, haciendo constar el código de la cuenta bancaria (24 dígitos) en la que se domiciliará el pago. IUMET gestionará el cobro de todos los recibos que se emitan con motivo de la matrícula.

- Pago Completo. Un solo pago al inicio del curso.
 Pago Fraccionado. Dos pagos iguales, el primero al inicio del curso y el segundo, a los dos meses.

Excepcionalmente, y si no es posible realizarlo por ninguno de los otros medios descritos, podrá realizarse el pago mediante transferencia al número de cuenta bancaria de la Secretaría de los cursos. En este caso, deberá ponerse en contacto la Secretaría del curso para que se le proporcione el número de cuenta bancaria donde podrá realizar el pago.

El abajo firmante consiente expresamente en que sus datos personales se incorporen en ficheros automatizados, titularidad de IUMET y sean tratados por ésta, bajo su responsabilidad, con la única y exclusiva finalidad de recibir información de los programas y actividades que lleva a cabo, teniendo el firmante derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a sus datos personales que consten en aquellos y pudiendo asimismo revocar su consentimiento, por escrito, en cualquier momento. (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).